

1.- Compañía organizadora

La Compañía organizadora ALCASAL SOLUCIONES DE ALIMENTACIÓN S.L (en adelante WETACA), tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases. El concurso se denominará "Sorteo con Superpilopi" y se desarrollará en toda la península (España), exclusivamente por Internet en el perfil social del creador de contenido Superpilopi en Youtube. Esta red social no patrocina, avala ni administra en modo alguno el presente concurso, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de las mismas y es consciente de que está proporcionando su información a WETACA.

2.- Duración

La fecha de comienzo será el lunes 13/01/2025 a las 14:00 y finalización el lunes 20/01/2025 a las 23:59h. (En adelante, "Período Promocional"). WETACA no acepta responsabilidad alguna por las entradas recibidas antes y/o después del período promocional y dichas entradas no se incluirán en la promoción. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar o modificar el concurso, este hecho será publicado a través de las redes sociales de WETACA.

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad promocionar la marca entre el público objetivo y fomentar la participación de los usuarios en el ámbito digital.

4.- Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

5.- Requisitos de participación y mecánica

Durante el período promocional indicado, tendrán la posibilidad de participar en el presente concurso todas aquellas personas, mayores de 18 años, residentes en España que procedan según lo descrito a continuación. No podrán participar en el concurso los empleados de WETACA, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo del concurso, así como sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar en el concurso los influencers o colaboradores de WETACA.

Mecánica:

Los usuarios deberán suscribirse al canal de Youtube de @superpilopi y al de @wetaca, y comentar cuál es su comida favorita en la publicación estipulada. Cuantos más comentarios, más oportunidades tendrán de ganar. El usuario acepta mediante su

participación las presentes bases. Si los datos de la cuenta participante fueran inciertos, incompletos o ilegibles, WETACA se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega del premio en dicho caso al suplente correspondiente. WETACA se reserva el derecho a eliminar aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

6.- Selección de ganadores

Entre los usuarios que dejen su comentario, Wetaca realizará un sorteo con la herramienta aleatoria digital Sortea2 para designar el ganador. La empresa se reserva el derecho a declarar desierto el premio en aquellos casos en que haya existido un nivel de participación insuficiente (menos de 50 participantes a las 23.00h de la fecha de finalización del concurso).

7.- Premios y comunicación a los ganadores

El premio será de 150€ a gastar en el sitio web de Wetaca. Los premios objeto de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión de terceros. Los ganadores del concurso podrán renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto. El ganador será anunciado por Superpilopi en la descripción del vídeo del sorteo publicado en su canal, así como también indicará que el sorteo ha sido cerrado. El youtuber contestará al comentario de la persona ganadora, indicándola que se ponga en contacto con él y con WETACA para poder canjear el premio. Para obtener el premio, se le hará entrega al ganador de uno o varios cupón/es que sumen el valor de 150€ y tendrá para gastarlo 3 meses desde la entrega del mismo.

En caso de que el ganador no enviara la información solicitada o no se registrara en un plazo de 96 horas a contar desde el envío del email que la declaraba como ganador y solicitaba dicha información, WETACA declarará el premio desierto. Asimismo, la marca se reserva el derecho a retrasar la entrega de los premios, por causas ajenas a su voluntad o de cambiar el premio ofrecido por otro de idéntico o similar valor por causas de fuerza mayor y/o por cualquier otra causa.

8.- Régimen fiscal

Los premios objeto de esta promoción no se encuentran sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo al Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 euros.

9.- Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas

físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, así como cualquier otra normativa aplicable en materia de Protección de Datos, les facilitamos información ampliada en la presente Política de Privacidad Quién es el responsable del tratamiento de sus datos:

Identidad: ALCASAL SOLUCIONES DE ALIMENTACIÓN S.L (en adelante Wetaca) Dirección Postal: C/ Resina 34, 28021 MADRID (ESPAÑA)
Teléfono: 910 37 97 23
Correo electrónico: protecciondatos@wetaca.com

Con qué finalidad tratamos sus datos personales.

En WETACA tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin gestionar el concurso para conseguir el premio de la marca organizadora, así como para el envío de comunicaciones comerciales por parte de cada una de ellas.

Por cuánto tiempo conservaremos sus datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán por el tiempo imprescindible para la correcta gestión del concurso, el envío de comunicaciones comerciales mientras el interesado no se oponga al tratamiento de datos y durante los plazos legalmente establecidos.

Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado y su participación en el concurso. A qué destinatarios se comunicarán sus datos Los datos se comunicarán únicamente a los terceros necesarios para cumplir con las obligaciones legales que deriven de la participación en el concurso y cualquier otra exigida por una autoridad u organismo público.

Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos.

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre si WETACA está tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, WETACA dejará

de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Podrá ejercitar materialmente sus derechos enviando un correo electrónico a protecciondatos@wetaca.com, identificándose debidamente e indicando de forma expresa el concreto derecho que se quiere ejercer. Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.agpd.es

10.-Aceptación de bases:

La participación en la acción implica la aceptación de las presentes bases, dando la posibilidad a WETACA de compartir en público cualquiera de los vídeos subidos por los participantes, tanto durante el concurso como a posteriori en acciones para redes sociales de la marca sin ánimo comercial. La manifestación de la no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante y como consecuencia de la misma quedará WETACA liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de estas bases, tanto WETACA como los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero si lo tuvieran.